

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"ALCALDIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 19-2024-A-MDFT-PASCO

Smelter, 30 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N° 0133-2024-MDFT/A-GM, de fecha 30 de enero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Informe N° 015-2024-SGLABPP-GM/MDFT, de fecha 29 de enero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **PARA LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DEL CMN EN SU ANEXO 6**; en ese sentido es menester emitir el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico - normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, señala que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla considerando el Planeamiento Integrado y su respectiva Programación, por un periodo mínimo de tres (3) años, para lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren las entidades, a fin de identificarlos debidamente, valorizarlos y contar con información integral de los mismos;

Que, a Dirección de Planeamiento Integrado y Programación de la Dirección General de Abastecimiento ha advertido la necesidad de perfeccionar el marco normativo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras a fin de contribuir a una gestión eficiente de la Cadena de Abastecimiento Público, por lo que propone modificar la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, a efectos de realizar precisiones respecto a las actividades que realizan las áreas involucradas en el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; los plazos de inicio y culminación de las fases que comprende dicha programación; así como, respecto a las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades, entre otros;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, a mantener actualizada y sistematizada la normativa de dicho Sistema Nacional;

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

Y. GONZALES ESPINOZA TORRES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"ALCALDIA"



Que, mediante Informe N° 0015-2024-SGLABPP-GM/MDFT, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Logística, Abastecimiento, Bienes Patrimoniales y Procesos el Lic. Adm. Silver Ronald YANAC CALERO, solicita Proyectar Resolutivo de Alcaldía para **PARA LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DEL CMN EN SU ANEXO 6;**

El Memorandum N° 0133-2024-MDFT/A-GM, de fecha 30 de enero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Informe N° 015-2024-SGLABPP-GM/MDFT, de fecha 29 de enero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **PARA LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DEL CMN EN SU ANEXO 6;**

De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 01° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, para la firma del anexo 6 para la aprobación de la Modificación del CMN, de acuerdo a la **Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01** que aprueba la **Directiva N° 0005-2021-EF/54.01** Directiva para la Programación Multianual de Bines, Servicios y Obras

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la modificación del CMN en su Anexo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bines, Servicios y Obras

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento, Bines Patrimoniales y Procesos y demás áreas involucradas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento, Bines Patrimoniales y Procesos, y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, para su cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFIQUESE,** conforme a ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER; la publicación del presente acto Resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Abog. OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLES
ALCALDE

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

OSCAR A. ESPINOZA TRELLES
ALCALDE